



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA ARQUITECTURA TECNOLÓGICA EXISTENTE EN EL PODER JUDICIAL Y SU INTEGRACIÓN CON EL NUEVO SISTEMA DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

1. ANTECEDENTES

El objetivo general del Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en materia penal en el Perú”¹ es la mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia Penal (SAJP), a través de:

- (i) Aumento de la eficiencia del SAJP a través de los medios tecnológicos;
- (ii) Aumento de la calidad de la investigación criminal; y
- (iii) Mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos.

Los principales beneficiarios serán los residentes del Perú. También se beneficiarán los organismos públicos (en particular los involucrados en el SAJP) al contar con mejores herramientas, capacitación, interoperabilidad e información para realizar sus funciones.

Dentro de los componentes técnicos se consideran las siguientes intervenciones:

Componente I. Aumento de la eficiencia del SAJP a través de Medios Tecnológicos.

Las actividades de este componente contribuirán a implementar un sistema moderno e interoperable que permita la reducción de los tiempos de procesamiento y decisión de las causas penales. Para ello, se financiará:

- a) Mejoramiento de los servicios de justicia en materia penal, a través de la implementación de la Carpeta Fiscal Electrónica, a nivel nacional.
- b) Mejoramiento del sistema de administración de justicia a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) en materia penal, a nivel nacional y con características interoperables.

Componente II. Aumento de la calidad de la investigación criminal.

Este componente busca mejorar el sustento de las acusaciones presentadas por el MP, así como ampliar las capacidades de los fiscales investigadores. Para ello se financiarán las siguientes actividades:

- a) Mejoramiento de servicios de tanatología en las unidades médico legales del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público.
- b) Creación de Centro Nacional de Perfiles Genéticos Humanos (CNPGH) y fortalecimiento de laboratorios de ADN.
- c) Mejoramiento de los servicios de exámenes auxiliares de laboratorio.
- d) Mejoramiento de los servicios de peritaje.
- e) Creación del servicio de análisis de la información especializada en violencia contra la mujer y grupo familiar.

Componente III. Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Administración de Justicia Penal a través de Medios Tecnológicos.

Este componente contribuirá a mejorar los servicios prestados a ciudadanos, funcionarios del SAJP y jóvenes en conflicto con la ley, a través de la disponibilidad de información pública -bajo un enfoque de datos abiertos. Para ello, se financiará el mejoramiento de la prestación de servicios del MINJUSDH para la

¹Con Código Único de Inversiones N° 2413075

implementación de la interoperabilidad en materia penal.

En el Poder Judicial, la ejecución del Programa está a cargo de la Oficina de Coordinación de Proyectos – Unidad Ejecutora 002 del Poder Judicial (OCP-UE002), que es el órgano de apoyo de la Gerencia General, encargada de la coordinación, ejecución y supervisión administrativa de los programas y/o proyectos que ejecuta el Poder Judicial. Para los efectos de cumplir las funciones de la UE del PJ, la OCP-UE002 contará con la Unidad del Programa EJE PENAL, que es un órgano desconcentrado de línea de la OCP-UE002 y será el órgano responsable de: planificar, ejecutar, monitorear los componentes del programa a su cargo, así como el relacionamiento directo con el Banco, además de coordinar con la OCP- UE002.

En el marco del Programa, le corresponde al PJ la ejecución de dos intervenciones:

1. Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia Penal a través del Expediente Judicial Electrónico a Nivel Nacional², el cual está compuesto por 6 componentes:

- a) Componente 1: Adecuada infraestructura tecnológica y sistemas interoperables.
- b) Componente 2: Procesos jurisdiccionales y administrativos estandarizados.
- c) Componente 3: Estadística judicial sistematizada para la toma de decisión.
- d) Componente 4: Suficientes recursos para investigar y resolver casos complejos en materia penal.
- e) Componente 5: Adecuada capacidad de adaptación para el uso nuevas tecnologías y herramientas para la gestión del proceso penal.
- f) Componente 6: Adecuado acceso del usuario a la información de los procesos penales.

2. Programa de Mejoramiento de los servicios de justicia en materia penal en el Perú³, el cual incluye los costos asociados con la gestión de la Unidad del Programa EJE Penal en el PJ, incluyendo los relacionados con la auditoría.

El 15 de marzo de 2021, mediante Resolución Administrativa N° 000069-2021-CE-PJ, se aprueba el Manual Operativo del Programa (MOP) del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú (PE-L-1230) y con fecha 07 de septiembre del 2023, mediante Resolución Administrativa N° 000016-2023-PEJEP-PJ, del 7 de setiembre de 2023, se aprueba las modificaciones al Manual Operativo del Programa (MOP) del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú.

En ese contexto, la presente contratación está alineada a la estructura del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia Penal a través del Expediente Judicial Electrónico a Nivel Nacional", con CUI N° 2412556, correspondiente al Comp.1. Adecuada infraestructura tecnológica y sistemas interoperables; Acción 1.2. Diseño e implementación del Sistema Expediente Electrónico Judicial con interoperabilidad, y Actividad 1.2.6. Consultoría para la evaluación de la arquitectura tecnológica existente

² Con Código Único de Inversiones N° 2412556.

³ Con Código Único de Inversiones N° 2413075

en el Poder Judicial y su integración con el Nuevo Sistema EJE Penal, la misma que se encuentra en el Plan Operativo Anual (POA) 2024.

2. OBJETIVO

El objetivo de la contratación es realizar la evaluación de la arquitectura tecnológica actual del Poder Judicial para conocer su estado y capacidad de integración con la nueva aplicación informática del Expediente Judicial Electrónico. Esta evaluación deberá incluir un análisis detallado de los diferentes niveles de la arquitectura que incluya recomendaciones y pasos necesarios para adaptar la arquitectura existente, asegurando su compatibilidad y aprovechamiento óptimo con la nueva aplicación informática.

3. ALCANCE DEL SERVICIO

La firma consultora proveerá un equipo de consultores especializados que deberán realizar una evaluación de la arquitectura tecnológica actual del Poder Judicial, identificando todos los componentes, niveles y sistemas que la conforman; analizando las capacidades y limitaciones de la infraestructura tecnológica actual en términos de soporte, escalabilidad, seguridad y rendimiento, identificando riesgos y áreas de mejora en la arquitectura actual.

Adicionalmente, el equipo de consultores especializados será responsable de identificar las características de la infraestructura existente, así como de recomendar la arquitectura óptima sobre el que funcionará la nueva aplicación informática, para asegurar su compatibilidad e integración.

En este proceso, se determinarán los requisitos de integración y posibles adaptaciones que deban aplicarse para asegurar una integración eficiente y sin problemas, identificando las oportunidades para optimizar el rendimiento de la nueva aplicación informática dentro del entorno tecnológico existente.

El resultado de la consultoría servirá al Equipo Técnico del Programa para tomar acciones de mejora y, de ser necesario, también podrá servir como insumo para realizar Modificaciones al Documento Equivalente en Fase de Ejecución física (en marco con la Normativa del Invierte.pe) a otras acciones o actividades del Proyecto.

4. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la presente consultoría se propone una metodología estructurada en tres fases, como se indica:

Fase I: Análisis Preliminar

Esta fase, se realizaría de forma remota, contará con la participación de los stakeholders con quienes se realizará análisis de alto nivel de la arquitectura actual del PJ (4 jornadas).

Fase II: Misión Presencial

En esta fase, se realizará un análisis detallado in situ. La firma consultora deberá validar la información recopilada y establecer recomendaciones concretas (4 jornadas).

Fase III: Elaboración de Informes y Conclusiones

En esta fase, la firma consultora deberá consolidar la información recopilada,

elaborar recomendaciones y definir la hoja de ruta para la integración de la nueva aplicación informática (4 jornadas).

5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El personal de la firma consultora brindará el Servicio de Asesoría y cumplirá las actividades descritas en el presente TDR. Sin embargo, se podrán definir actividades adicionales si fuese necesario para alcanzar los objetivos de la contratación.

5.1. Entrevistas y Reuniones (Fase I)

- Se llevarán a cabo todas las entrevistas (la firma consultora elaborará su estructura de entrevista) y la cantidad de reuniones (los cuales serán plasmados en actas de reuniones de trabajo donde participará el personal de la Gerencia de Informática del Poder Judicial) necesarias para que la firma cumpla con el entregable requerido, según se requiera de manera virtual o presencial, tanto con los equipos de negocio y TI del Poder Judicial como con el equipo designado del BID.
- Estas reuniones servirán para recoger la información necesaria (los cuales serán plasmados en actas de reuniones de trabajo), aclarar dudas, alinear expectativas, y asegurar una coordinación efectiva entre todas las partes involucradas. La frecuencia y el formato de estas reuniones se ajustarán según las necesidades del proyecto.

5.2. Evaluación de la Arquitectura Actual (Fase I y Fase II)

La firma consultora solicitará toda la documentación necesaria a través de cartas y/o correo electrónico, la solicitud dirigida al Programa EJE Penal, el Programa solicitará a la Gerencia de Informática, con copia a la Oficina de Coordinación de Proyectos (para conocimiento), dicha información deberá ser proporcionada hasta un plazo máximo de 7 días calendario, la información recopilada servirá para llevar a cabo una evaluación exhaustiva de la arquitectura tecnológica actualmente desplegada por el Poder Judicial, la evaluación de componentes físicos, plataformas tecnológicas, sistemas y aplicaciones base, bases de datos y cualquier otro elemento que forme parte de la arquitectura tecnológica que actualmente está desplegada.

La evaluación se realizará de acuerdo con los niveles de la metodología TOGAF (Negocios, Tecnología, Datos y Aplicaciones).

Para cada componente identificado (cuando aplique), se recopilará la siguiente información (listado orientativo):

- Nombre comercial del componente
- Versión operativa
- Fabricante
- Fecha de puesta en funcionamiento
- Estado de actualización (se especificará cuál es la última versión estable o LTS del componente y si la versión actualmente productiva tiene soporte)
- Fecha de fin de soporte oficial (EOL)
- Previsión de reemplazo

Además, se elaborará un mapa de la arquitectura actual que permita

visualizar la interconexión de los componentes identificados, facilitando una comprensión integral de la infraestructura existente.

5.3. Evaluación de la Nueva Aplicación (Fase II)

Se realizará una evaluación detallada de la nueva aplicación en desarrollo. Esta evaluación incluirá:

- Evaluación de la arquitectura interna: Se revisarán los componentes tecnológicos, la estructura interna de la aplicación, las prácticas de desarrollo adoptadas, y su alineación con los estándares tecnológicos requeridos.
- Análisis de documentación: Se analizarán los documentos técnicos y funcionales disponibles, incluyendo especificaciones, diagramas de arquitectura, flujos de trabajo, y otros documentos relevantes.
- Identificación de riesgos: Se identificarán posibles riesgos asociados con la implementación de la nueva aplicación y se sugerirán medidas de mitigación.

5.4. Estudio de compatibilidad de la nueva aplicación con la Arquitectura actual (Fase II)

La firma consultora realizará un análisis exhaustivo para determinar la compatibilidad de la nueva aplicación informática con la arquitectura tecnológica existente del Poder Judicial.

Este estudio incluirá al menos:

- Evaluación de integración: Se analizarán las interfaces y puntos de contacto entre la nueva aplicación y los sistemas actuales para identificar sinergias, así como posibles conflictos o incompatibilidades.
- Recomendaciones de adaptación: Se proporcionarán recomendaciones específicas sobre las modificaciones necesarias en la infraestructura actual para facilitar la integración de la nueva aplicación, incluyendo posibles cambios en tecnologías, metodologías de desarrollo, y estructuras de datos.
- Mapeo de integración: Se desarrollará un diagrama que muestre cómo la nueva aplicación se integrará con la arquitectura existente, resaltando las áreas que requieren ajustes o mejoras.

5.5. Revisión y Ajuste de Resultados (Fase III)

La firma consultora presentará los resultados preliminares del estudio y del estudio de compatibilidad a los equipos del Poder Judicial y del BID. Basado en la retroalimentación recibida, se realizarán los ajustes necesarios. Finalmente, se llevará a cabo una reunión de cierre donde se presentarán los resultados finales y se entregarán todos los documentos elaborados durante el servicio.

6. ENTREGABLES Y CRONOGRAMA DE PRESENTACION

La firma consultora deberá presentar un único entregable de acuerdo con el siguiente detalle:

7. PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio es de hasta **45 días calendario**, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

N° ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	PLAZO
<p>Único entregable (contempla todas las Fases culminadas)</p>	<p>Informe de Evaluación de la Arquitectura Actual: ✓ Documento que presenta el estudio de la arquitectura tecnológica actual del Poder Judicial. ✓ Mapa de la arquitectura actual que visualiza la interconexión de los componentes identificados.</p>	<p>15 días calendario para realizar la Fase I y Fase II (a partir del día siguiente de la firma del contrato); y 30 días calendario posteriores a la culminación de la Fase II (Misión presencial), la firma consultora entregará los informes considerados como único entregable.</p>
	<p>Informe de Evaluación de la nueva aplicación informática: ✓ Evaluación técnica y funcional de la nueva aplicación en desarrollo. Análisis de la documentación técnica y funcional de la aplicación, acompañado de recomendaciones para la optimización.</p>	
	<p>Informe de Evaluación de Compatibilidad: ✓ Análisis detallado de la compatibilidad entre la nueva aplicación y la arquitectura tecnológica actual del Poder Judicial. ✓ Recomendaciones específicas para la adaptación de la infraestructura actual, incluyendo sugerencias sobre cambios tecnológicos y metodológicos necesarios. ✓ Mapa de integración que muestra cómo la nueva aplicación se conectará con la infraestructura existente, destacando las áreas que requieren ajustes o mejoras.</p>	
	<p>Presentación Ejecutiva de Resultados: ✓ Presentación en formato PowerPoint u otro formato visual, que resuma los hallazgos clave y recomendaciones. ✓ Presentación en formato PowerPoint u otro formato visual, que resuma los hallazgos clave, recomendaciones y que incluya la arquitectura técnica proyectada del Poder Judicial articulada con el EJE.</p>	
	<p>Documentación de Soporte: ✓ Todos los documentos adicionales, como actas de reuniones, minutas de entrevistas, y cualquier otro material relevante que haya sido generado durante la ejecución del proyecto.</p>	

El entregable deberá ser enviado a la siguiente dirección electrónica: mesadepartespj@pj.gob.pe, dentro del plazo previsto.

8. RECURSOS A PROVEER POR EL PROGRAMA

El Programa, en coordinación con la Gerencia de Informática del Poder Judicial, proporcionará acceso a la información relevante para el desarrollo de la consultoría.

9. PERFIL

9.1. Perfil de la firma consultora

Experiencia General:

La firma consultora deberá acreditar experiencia en al menos tres (03) proyectos de análisis y/o evaluación y/o diseño de arquitecturas tecnológicas en el sector público o privado

La experiencia de la firma consultora se acreditará con copia simple de:

- (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o
- (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago

Experiencia Específica:

La firma consultora deberá acreditar experiencia en al menos dos (02) proyectos de análisis y/o evaluación y/o diseño de arquitecturas tecnológicas en el sector público, de preferencia en el ámbito judicial.

La experiencia de la firma consultora se acreditará con copia simple de:

- (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o
- (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago

9.2. Perfil del personal clave

a) Coordinador del Servicio de Consultoría:

Perfil: Profesional, con al menos 05 años de experiencia en gestión de proyectos tecnológicos a nivel nacional o internacional. Deberá acreditar al menos una experiencia en integración de sistemas judiciales o procesales con arquitecturas tecnológicas.

Acreditación:

- La formación profesional la acreditará con copia del título de profesional obtenido.
- La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia solicitada.

Responsabilidades:

- Coordinar y liderar el equipo de consultores, asegurando el cumplimiento de los objetivos del servicio.

- Supervisar el análisis de la arquitectura tecnológica actual del Poder Judicial y garantizar que las propuestas de integración del Sistema EJE Penal sean viables, escalables y seguras.
- Servir de punto de contacto principal con el cliente y otros actores involucrados, gestionando la comunicación y el flujo de información.
- Elaborar la hoja de ruta para la integración tecnológica, incluyendo recomendaciones específicas y soluciones para maximizar el aprovechamiento de la infraestructura existente.

b) Especialista en Sistemas Judiciales

Perfil: Profesional en derecho, con al menos 03 años de experiencia en transformación digital en el ámbito jurídico, en el sector público o privado.

Acreditación:

- La formación académica la acreditará con copia del título de profesional en derecho.
- La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia solicitada.

Responsabilidades:

- Analizar los aspectos normativos y regulatorios relacionados con la gestión procesal y su digitalización, asegurando que el nuevo sistema cumpla con los estándares legales aplicables.
- Revisar los aspectos relacionados con protección de datos, seguridad de la información y cumplimiento de normativas específicas para sistemas de justicia.
- Colaborar con el equipo para asegurar que la arquitectura tecnológica integre adecuadamente los requisitos legales y garantice la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información procesal.

c) Especialista en Aplicaciones

Perfil: El consultor deberá contar con al menos 03 años de experiencia en temas de programación de aplicaciones en sistemas judiciales o procesales.

Acreditación:

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia solicitada.

Responsabilidades:

- Realizar el análisis técnico de la arquitectura existente, enfocándose en los sistemas centralizados del Poder Judicial, para evaluar su capacidad de integración con el Sistema EJE Penal.
- Proponer soluciones técnicas de integración entre el Sistema EJE Penal y los sistemas actuales, asegurando la interoperabilidad entre los entornos nuevos y los existentes.
- Proponer mejoras en los procesos y tecnologías para asegurar una transición fluida desde la arquitectura actual hacia la nueva estructura tecnológica.

- Trabajar en coordinación con el equipo para definir los componentes técnicos, y cumplir con las normativas y requisitos legales.

10. COSTOS DE LA CONSULTORÍA Y FORMAS DE PAGO

El servicio es a todo costo, incluidos los impuestos de ley, los cuales serán pagados previa conformidad del servicio.

El 100% del pago se realizará a la entrega del único producto, el mismo que estará sujeto a la presentación, levantamiento de observaciones que se pudieran hacer al producto y la conformidad del mismo.

11. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La supervisión del servicio estará a cargo del Gestor del Proyecto, el Supervisor/a de Desarrollo y Procesos de Producción y el Supervisor/a de Arquitectura Empresarial e Innovación del Programa, quién podrá solicitar opinión a los órganos, otros programas o usuarios funcionales del Poder Judicial, en caso de ser necesario.

Si el producto es observado, el Gestor del Proyecto, notificará a la firma consultora el plazo máximo de acuerdo con la complejidad para subsanar las observaciones, el mismo que se contabilizará desde el día siguiente de notificada las observaciones.

La conformidad del servicio será dada por el Gestor del Proyecto previo informe de opinión favorable del Supervisor/a de Desarrollo y Procesos de Producción y del Supervisor/a de Arquitectura Empresarial e Innovación del Programa.

12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Toda información obtenida por la firma consultora y el personal que tenga a cargo ofrecer los servicios descritos en esta consultoría, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa y por escrito del Contratante.

La firma consultora y, en su caso, el personal que tenga a cargo ofrecer los servicios descritos en este documento, deberá observar el mayor sigilo y confidencialidad en relación con conversaciones, datos, documentos e información general del Contratante que lleguen por cualquier medio a ser de su conocimiento, y en general, de cualquier antecedente o elemento, material o conceptual.

Cualquier contravención grave a lo anterior, entendiéndose como grave aquella que afecte negativamente y a cualquier nivel las relaciones oficiales del Contratante con las autoridades nacionales, o bien que se traduzca en difusión pública o comercial que lesione de cualquier manera la confidencialidad de información del Contratante, podrá dar lugar a dar por terminado el contrato, lo cual se realizará mediante comunicación escrita al Consultor denunciando tales hechos.